

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ACUIDALI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía Acuidali S.A., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Información Financiera y resultados sobre operaciones de la compañía por el periodo comprendido del 1 de enero a diciembre 31 del 2017.

1.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros Integrales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES así como del diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales a causa de fraudes.

2.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros Integrales de la compañía basada en la revisión efectuada y; sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los Informes y revelaciones

Incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este plan, he obtenido de los administradores, información de las operaciones registros contables y documentación sustentadora de las transacciones seleccionadas para efectos de revisión.

Adicionalmente he examinado los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía

3.- INFORME SOBRE EVALUACION FINANCIERA

Una vez examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía determinando que:

3.1. Al revisar y analizar los documentos que rigen a la Compañía en el aspecto Administrativo como el Aspecto Financiero, se determinó que sus Ejecutivos dan fiel cumplimiento a los

dispuesto en los Estatutos Normas y Disposiciones Legales tanto de la Ley de Compañías como de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento de Aplicación, por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

3.2. La colaboración presentada por la Administración fue oportuna y aceptable. Brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía normalmente sus actividades Calle El Bosque 2 y Avenida Joffre Lima de la ciudad de Santa Rosa.

3.3.- Con relación a los libros societarios de la Compañía, Actas de la Junta General

Libro Talonario, Libro de Acciones y de Accionistas, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Los registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los Comprobantes de Ingreso y Egreso se encuentran debidamente legalizados con la correspondiente documentación de respaldo. Se procedió a revisar la documentación de Registro contables como los comprobantes de Ingresos y Egresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado. Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía estos tienen un trato apropiado que permite mantener el buen estado y conservación de los activos, proporcionando un mantenimiento permanente tanto preventivo como correctivo.

3.4.- Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los Registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

4.- Comentarios del Balance General

En el siguiente detalle variaciones de los rubros principales del balance entre el cerrado año 2017 y el año 2016.

RUBROS BALANCES

RUBROS	2017	2016	VARIACION
Activos	105.447,81	131.820,32	-26.372,51
Pasivos	28.414,05	52.967,73	-24.553,68
Patrimonio	77.033,76	78.852,59	- 1.818.83

Se evidencia una baja en todos los rubros del balance, en el Activo, Pasivo y Patrimonio.

Dentro de los activos el mayor rubro corresponde a los activos biológicos valorados al Costo con valores cerrados a diciembre 31-2017

5.- Comentarios de los Resultados

A juzgar por los resultados de la empresa Acuidali S.A. por alguna razón operativa talvez, no tuvo la misma capacidad productiva del año 2016 pues sus ventas bajaron notablemente, obtuvo en el año 2016 mejores utilidades que el año 2017.

RESULTADOS

RUBROS	2017	2016	VARIACION
INGRESOS	174.436,79	258.919,34	(32,63)
COSTOS	173.908,15	241.809,79	(28,08)
RESULTADO	528,64	17.109,55	(4,55)

El ejercicio arroja una utilidad operativa de USD 528,64 valor que representa el 0,30% del total del ingreso, un margen que expresa que la empresa no está obteniendo la rentabilidad necesaria para sufragar los costos y gastos que generan la actividad camaronera y dejar mejores resultados, los costos de la materia prima larva, balanceados y suministros en general han tenido un considerable incremento de precios. La empresa debería basarse en presupuestos y estimaciones lo más cercanos a la realidad del mercado actual.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo determinado en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral. En base a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social se afilia al IESS a todo el personal contratado para laborar en la Planta de la Camaronera.

5.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía Acuidali S.A, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Ing. Fernando Cañar Ramón
C.P.A. Ruc - 0704741941